SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 7 de diciembre de 2022

CIRCULAR Nº B-2263- 2022
F-601- 2022
CM-450-2022
CR-317-2022

Ref.: Actualización del monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos correspondiente al trimestre diciembre 2022 – febrero 2023

Señor
Gerente General:

Sírvase tomar nota que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 349º de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley Nº 26702 y sus modificatorias, así como de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º de dicha Ley General, esta Superintendencia dispone la actualización trimestral, correspondiente al periodo diciembre 2022 – febrero 2023, del monto máximo de cobertura que reconoce el Fondo de Seguro de Depósitos, señalado en el artículo 153º de la mencionada Ley General, y sobre la base de las condiciones de excepción dispuestas en el artículo 14º del Decreto Supremo Nº 001-2009-JUS y sus modificatorias, dispone la publicación de la presente circular.

En tal sentido, el monto máximo de cobertura que reconoce el Fondo de Seguro de Depósitos durante el periodo diciembre 2022 – febrero 2023 se indica a continuación:

COBERTURA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS	DICIEMBRE 2022 – FEBRERO 2023 (*)
Monto en Soles	125,603

(*) Actualización para el trimestre diciembre 2022 – febrero 2023 en base a la Variación IPM diciembre 1998 – noviembre 2022: 2.02585024.

Atentamente,

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA
Superintendenta de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de
Fondos de Pensiones